

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0119/17**

**VISTO:**

El proyecto educativo “Inglés como Lengua Franca” elaborado por las docentes dorreguenses María Teresa Continanza, María Tatiana Di Marco y Geraldina Anahí Kamenopolski y Mariana Ledesma, de la localidad de Salliqueló; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lengua Franca está enfocada a que tantos nativos como extranjeros ajusten su idioma para fomentar la comunicación intercultural.-

Que el Proyecto se basa en un viaje a países constituyentes del Reino Unido, como Inglaterra, Gales, Irlanda y Escocia. Visitando ciudades importantes como Londres, Oxford, Liverpool y otros países Europeos así como: Bélgica, Países Bajos y Francia.-

Que los docentes citan como principales objetivos el fortalecer la integración social y posibles alianzas amistosas, propiciando el desarrollo de otras culturas y revalorizando la propia.-

Que la vivencia será transmitida a los educandos de nuestro medio, alumnos de nivel primario, demostrando la importancia de aprender inglés para ser utilizado como lengua franca en diversos fines comunicativos como viajes, intercambios de ideas a través de la plataforma de Internet o simplemente comunicación global.-

Que se pretende proponer a alumnos un nuevo enfoque de las clases de inglés, logrando que éstas tengan una mirada más amplia y renovada, apuntando a la interculturalización.-

Que alcanzará a alumnos de las escuelas públicas, primarias, rurales, siendo extensivo a la comunidad educativa y público en general, comprendiendo la presentación del proyecto ante las autoridades educativas.-

Que el esfuerzo que realizan estas jóvenes docentes beneficiará a la cultura y la educación, impulsando el interés por la lengua extranjera.-

Que la Ordenanza N° 3210/12 permite declarar de Interés Municipal a “los eventos que respondan a actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.-

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárese de Interés Municipal el Proyecto denominado “Inglés como  
===== Lengua Franca”, elaborado por las docentes María Teresa Continanza,  
María Tatiana Di Marco, Geraldina Anahí Kamenopolski y Mariana Ledesma.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Delia Dumrauf  
VICEPRESIDENTE 1º  
H. CONCEJO DELIBERANTE